

Reglamento I Torneo de Debate JAIME DEL AMO

Título Preliminar.

Del ámbito de aplicación del reglamento.

Artículo 1º: El presente reglamento se aplicará al I Torneo de Debate Jaime del Amo de Madrid durante los días 17 y 18 de diciembre del curso 2011- 2012, que se celebrará en el Colegio Mayor Jaime del Amo (Avenida Gregorio del Amo, 5, 28040 Madrid).

La participación en el I Torneo de Debate Jaime del Amo implica la aceptación del presente Reglamento como norma que regirá el desarrollo de la competición.

Título Primero.

De los debatientes y demás participantes.

Artículo 2º: Tendrán la consideración de debatientes los estudiantes de diplomatura, licenciatura o grado, menores de 26 años y residentes en cualquiera de los Colegios Mayores de Madrid así como alumnos universitarios de toda España. De ninguna manera se podrá formar parte de más de un equipo.

Artículo 3º: La hoja de inscripción podrá descargarse de la página web del Colegio (www.jaimedelamo.org). Deberá ser rellenada y enviada por correo electrónico (torneodedebate@jaimedelamo.org) o fax (915 547 066), quedando la inscripción formalizada con el pago de 50 euros por equipo. El plazo de inscripción terminará el 10 de diciembre de 2011.

Artículo 4º: El máximo de equipos en la competición es de 16 siendo seleccionados entre los Colegios Mayores y Universidades en orden de recepción de inscripciones. Cada Colegio Mayor o Universidad inscrita podrá participar con un solo equipo. El Colegio Mayor Jaime del Amo, en calidad de organizador, se reserva el derecho de presentar dos equipos.

Artículo 5º: La indumentaria y el aspecto deben ser los apropiados para un acto académico y público. Por ello es preceptivo el uso de traje y corbata o equivalentes. Si no se guardan los mínimos necesario el juez hará saber al capitán del equipo la necesidad de modificar el atuendo o la sustitución de dicho participante.

Artículo 6º: Los equipos estarán formados por un número de dos a cuatro debatientes, que estarán dirigidos por un capitán, siendo éste un debatiente que se encargará de la comunicación entre el equipo y la organización durante el desarrollo de cada debate. Será decisión del equipo el modo de las intervenciones de cada orador, siempre y cuando intervengan entre dos y cuatro oradores en el debate.

Artículo 7º: El papel de Capitán no afectará de ningún modo a la participación de éste como un debatiente más.

Artículo 8º: Se consideran preparadores las personas que ayuden a los debatientes en la preparación de los debates y en su formación en esta materia. En ningún caso podrán compartir mesa con los debatientes ni comunicarse con ellos de ninguna manera durante el desarrollo de cada debate.

Artículo 9º: Los cambios necesarios en la organización de los equipos solo podrán efectuarse si se advierte a la organización con tiempo suficiente.

Título Segundo. Del desarrollo de los debates.

Artículo 10º: El tema del debate se dará a conocer el 21 de noviembre de 2011.

Artículo 11º: Se entiende por debate el enfrentamiento entre dos equipos que defenderán posturas opuestas "A favor" y "En Contra", decidida cada una de ellas en los momentos previos del debate, y que discurrirá a través de unos tiempos tasados.

Artículo 12º: Los tiempos tasados a que hace referencia el artículo anterior son los siguientes:

- a) Turno de exposición inicial del equipo "A favor" de cuatro minutos.
- b) Exposición inicial del equipo que defiende la postura "En Contra" de cuatro minutos.
- c) Primera refutación para el equipo que realiza la postura "A favor" de cinco minutos.
- d) Turno de primera refutación para el equipo "En Contra" de cinco minutos.
- e) Segunda refutación para el equipo "A favor" de cinco minutos.
- f) Turno de segunda refutación para el equipo que defiende la postura "En Contra" de cinco minutos.
- g) Conclusión del equipo "En contra" de tres minutos.
- h) Conclusión del equipo "A favor" de tres minutos.

Artículo 13º: Los actos previos o posteriores a los tiempos tasados no serán considerados parte del debate, y por tanto, no afectarán a la calificación del resultado ni a las sanciones, salvo las sanciones establecidas en los casos de demora.

Artículo 14º: Las posturas a favor y en contra se sortearán antes del inicio de cada debate por el Jefe de Sala estando presentes los capitanes de cada equipo y el Jurado. Asimismo, antes del inicio del sorteo se deberá entregar al mismo Jefe de Sala que realice el sorteo los documentos en que se muestre la composición del equipo.

Artículo 15º: La exposición inicial servirá para que cada equipo exponga la tesis que defiende y los desarrolle a través de los diversos argumentos que crea necesarios.

Artículo 16º: Las refutaciones tienen por objeto la contraposición de los argumentos del contrincante frente a los propios del equipo que se encuentre en uso de la palabra en ese momento.

Durante las refutaciones es posible realizar interpelaciones de hasta 15 segundos al equipo que está en uso de la palabra, levantando la mano y dejando al albedrío del orador la concesión o no de la palabra. A partir del último minuto de cada refutación se sancionará con una falta leve al equipo que inicie una interpelación.

Artículo 17º: Las conclusiones consistirán en un resumen del desarrollo del debate por parte de cada uno de los equipos. No pueden compararse argumentos ni contrastar ideas como si se tratase de una refutación ni tampoco aportar nuevas evidencias.

Artículo 18º: El orador no podrá hablar desde la mesa, debiendo hacerlo de pie o desde el atril. Durante su intervención, el resto de debatientes podrán ayudarlo tan sólo por notas, siendo el orador quien ha de aproximarse a la mesa a recogerlas.

Artículo 19º: Los debates se desarrollarán en salas en las que en la medida de lo posible se distribuirá el espacio de la siguiente manera:

- Un atril o tribuna de oradores.
- Una mesa para cada equipo, enfrentadas respectivamente.
- Un espacio reservado para los jueces, ubicado donde se tenga una visión clara y privilegiada del desarrollo del debate.
- A espaldas de los mencionados, se sentará el público.
- Las salas contarán con cronómetros visibles por los oradores, los equipos, el jurado y el público.

Título Tercero. Del Jurado.

Artículo 20º: El jurado estará formado por dos miembros designados por la organización: un Presidente experto en debate con voto de calidad y un juez vocal. El desacato a la autoridad del Jurado supondrá la expulsión de la sala.

Artículo 21º: El jurado tomará sus decisiones a la vista de la hoja de puntuaciones que formará el Anexo 1, decidiendo durante el debate el cumplimiento por cada uno de los equipos de los requisitos de fondo y forma que les serán indicados en esta. No se permitirán empates. A la finalización del debate, los jueces firmarán solidariamente el acta.

Artículo 22º: Ante la manifiesta inveracidad de las evidencias utilizadas durante el torneo, el Jurado bien de oficio o a instancia de parte podrá requerir que se demuestre la veracidad de tales evidencias. Dicho acto sólo procederá una vez que haya finalizado la intervención del orador de quien se sospeche que usa evidencias inveraces. Si no logran acreditar la veracidad de la evidencia se procederá a interponer la sanción que corresponda.

Artículo 23º: Los jueces, a través de la ficha de evaluación darán su voto al mejor orador de cada debate.

Título Cuatro. Del Comité de Competición.

Artículo 24º: Al frente de la competición estará presente un comité formado por un número impar de personas designadas por la organización. Entre sus funciones estarán:

- Velar por el cumplimiento del reglamento por parte de jueces y equipos.
- Expulsar a cualquier equipo que vulnere de forma sustancial el presente reglamento.
- Dirimir y tramitar las alegaciones que pueda realizar algún equipo.
- Decidir y solucionar cualquier aspecto, problema o suceso que no esté contemplado en el presente reglamento.
- Modificar el reglamento si las circunstancias así lo demandan.

Artículo 25º: Las reclamaciones podrán realizarse ante el Comité de Competición. Pueden ser de tres tipos: objeciones durante el debate, reclamaciones sobre el debate y reclamaciones concernientes a irregularidades en la competición. El comité de competición decidirá si toma en consideración reclamaciones que no estén contempladas en este punto.

Si un equipo observa que el equipo contrario ha cometido alguna irregularidad o infracción, deberá informar al jurado. Para hacerlo, el capitán al finalizar el turno informará de la intención de formular una objeción. El Juez Principal pedirá la presencia de los dos capitanes, momento en el que se podrá realizar la objeción. El Juez Principal estimará o desestimará la objeción según crea conveniente.

Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 10 minutos posteriores a la finalización del mismo. No se admitirán reclamaciones en torno a los votos de los jueces ni en torno a la calificación otorgada por los mismos.

Título Quinto. De las fases del torneo y de sus clasificaciones.

Artículo 26º: En caso de empate entre varios equipos para superar la primera fase del torneo, se decidirá cuál de ellos debe clasificarse por una serie de criterios que van del más general al más concreto. Tales criterios serán:

- a) Primeramente, el número de debates ganados por cada uno de ellos.
- b) En segundo lugar, el número de votos de miembros de jurado recibidos durante los debates en que hayan participado.
- c) En tercera instancia, el número de *items* o puntos recibidos.
- d) En cuarto lugar, el total de faltas graves cometidas. En este caso actuará de manera inversa, de modo que el equipo que haya cometido menos faltas graves será el equipo que reciba la clasificación.
- e) Finalmente, el número de faltas leves cometidas, siendo el papel de las faltas cometidas igual al que se refiere el apartado anterior.

Título Sexto. Del *feedback* o análisis de debate.

Artículo 27º: El *feedback* o análisis de debate son las observaciones que les harán llegar los miembros del Jurado a los debatientes a fin de que puedan mejorar en su educación como debatientes.

Artículo 28º: El *feedback* no podrá de ningún modo ser libre. Éste se ajustará a los parámetros de la hoja de actuaciones, y deberán hacer saber a los participantes en qué aspectos pueden mejorar. Las observaciones que realicen serán las que hayan obtenido tras calificar el debate. Su duración será razonable, en todo caso evitando descuadres horarios.

Artículo 29º: Tras la conclusión del *feedback* los jueces remitirán a la organización las actas de cada debate. Los resultados serán publicados por la misma en exclusiva en el momento que ésta determine.

Título Séptimo. Sanciones.

Artículo 30º: Habrá dos clases de sanciones, denominadas faltas leves y faltas graves. En ningún caso afectará al resultado ni a la calificación del debate, siendo tan sólo empleadas como un criterio de desempate en el caso de que se llegase a un hipotético empate de puntos entre los dos equipos contrincantes.

Artículo 31º: Las sanciones serán impuestas por el Jurado de oficio o a instancia del equipo contrincante debiendo ser motivadas en virtud de la realización de alguno de los actos tipificados en el presente reglamento.

Artículo 32º: Son faltas leves:

- a) El empleo de una evidencia manifiestamente inveraz. Cuando se trate de una

evidencia notoriamente falsa se hará constar en la hoja de actuaciones y en la calificación que realice el jurado.

- b) Demora hasta diez minutos en la asistencia a la sala del debate.
- c) Llevar a cabo una interpelación que supere el tiempo establecido
- d) La reiteración de un exceso o falta de más de 10 segundos en lo establecido para cada intervención.
- e) La interrupción de los turnos de cada uno de los oradores.

Artículo 33º: Son faltas graves:

- a) Demoras superiores a diez minutos en la asistencia a la sala del debate.
- b) Reiteración de una o más faltas leves.
- c) La expulsión por el Jurado de cualquier debatiente de cada equipo.
- d) Los comentarios hirientes u ofensivos hacia cualquiera de los participantes, miembros del jurado, a la organización del torneo o hacia el torneo antes durante o después de cada debate. En caso de producirse este hecho fuera de la sala de debate se aplicará dicha falta grave al debate siguiente en el que participe el equipo del miembro. En caso de no haber debate siguiente se computará al último realizado por el equipo de la persona que haya hecho el comentario.

Título Octavo. De los derechos de imagen.

Artículo 34º: La inscripción en el torneo supone la cesión de los derechos de imagen de todos los miembros del equipo a la organización. La organización se compromete a utilizar los derechos cedidos con fines académicos o promocionales.

Disposición Final.

Se otorgarán premios en metálico al equipo ganador y al mejor orador de la competición:

- Campeón Torneo 300€
- Segundo clasificado 200€
- Mejor Orador elegido por los jueces 50 €

Se otorgará un diploma acreditativo a todos los participantes en el torneo.

ANEXO 1: Acta de debate

FONDO	¿Recurre a argumentos variados?
	¿Aporta evidencias rigurosas en cada argumento?
	¿Sus evidencias variadas? (estadísticas, autoridad)
	¿Contestan los argumentos a la pregunta del debate?
FORMA EXTERNA	¿Es natural y expresivo en sus gestos?
	¿Domina el espacio?
	¿Mira al público y al jurado?
FORMA INTERNA	¿Evita la monotonía con su voz?
	¿Ha comenzado su discurso de manera cautivadora?
	¿Ha definido el orden de los argumentos?
	¿Utiliza un lenguaje variado y apropiado?
DEBATE	¿El final es contundente?
	¿Concede la palabra al otro equipo? (admite dos-tres preguntas)
	¿Ha sabido responder a las preguntas con rapidez y claridad?
	¿Ha sido su turno empleado en lo que correspondía?
	¿Ha sido cortés hacia el otro equipo?

Mejor orador del debate:

Colegio Mayor Universitario Jaime del Amo

Avda. Gregorio del Amo, 5

28040 Madrid

www.jaimedelamo.org

torneodedebate@jaimedelamo.org